



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL

COMPROMISO CON EL TESH

PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2020 - ENERO 2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TESH
HUIXQUILUCAN

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como objetivo: Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas. Teniendo como estrategia Ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos, y con base en el acuerdo N° TESH-122-007/18, celebrado en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se:

CONVOCA

a estudiantes en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará hasta 40 (cuarenta) apoyos institucionales a fin de disminuir el índice de deserción por falta de recursos económicos.

SEGUNDA: Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en otorgar un descuento del 90% de colegiatura y reinscripción Semestral.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, a partir del 2° semestre al 9° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
- Estar en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas.
- Promedio general mínimo de 80.0 (ochenta).
- Ser alumno/a regular.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea menor o igual a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas, donde deberán descargar el formato de solicitud de beca (FO-TESH- 140) y el Estudio Socioeconómico (FO-TESH-122).

La solicitud para obtener el apoyo institucional, deberá realizarse por correo electrónico, conforme al siguiente calendario:

Alumnas/os de Reinscripción:

04 de agosto 2020 – Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica e Ing. Civil
05 de agosto 2020 – Ing. Sistemas Computacionales
06 de agosto 2020 – Lic. Biología y Gastronomía
07 de agosto 2020 – Lic. Administración.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Deberán enviar al correo electrónico oficina.becas@tesh.edu.mx, la siguiente información en el cuerpo del correo, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional a solicitar, **escaneando y adjuntando en un solo documento en formato PDF**, en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1.- Formato para la Solicitud de la beca (FO-TESH- 140) requisitado.
2.- Constancia ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporta gasto al hogar, de máximo un mes de antigüedad, a partir de la publicación de la convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:

- Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes: y/o
- Constancia de ingresos expedida por el municipio o delegado de su localidad.

3.- Historial académico del último semestre cursado con el sello del Departamento de Control Escolar.

4.- Comprobante de Estudio Socioeconómico realizado por el departamento de Psicología del TESH, este documento lo obtendrás una vez que envíes el Estudio Socioeconómico (FO-TESH-122) requisitado, al siguiente correo electrónico oficina.psicologia@tesh.edu.mx.

Nota: Solo se deberá enviar un correo electrónico por alumno, no se tomará en cuenta la documentación enviada en imagen JPG, JPEG, PNG, etc.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 90% en colegiatura y reinscripción Semestral.

NOVENA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

- 1.- Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- 2.- Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- 3.- Promedio más alto.
- 4.- Pertenecer a una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA: Las alumnas y alumnos beneficiados deberán cumplir con un servicio social de 80 horas en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, en el periodo escolar septiembre 2020 - enero 2021, asimismo, solicitar el formato para el registro de horas al área de becas.

DÉCIMA PRIMERA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

RESULTADOS

DÉCIMA SEGUNDA: Los resultados se darán a conocer a partir el 11 de agosto del 2020 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

DÉCIMA TERCERA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 11 de agosto del 2020, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: comprobante de ingreso, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA CUARTA: La beneficiada o beneficiado recibirá por correo electrónico la Constancia de Otorgamiento de Beca, emitida por el Área de Becas.

Para obtener la línea de captura con el descuento del apoyo institucional, el beneficiario o beneficiaria deberá enviar por correo electrónico al área de caja oficina.caja@tesh.edu.mx, la Constancia de Otorgamiento de Beca, proporcionando en el cuerpo del correo la siguiente información, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional, RFC y CURP.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito.

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento del apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el área que designe la Dirección Académica.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de julio 2020.

